

EXENTA

Nº 01049 /

SANTIAGO, 10 MAY 2006

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Las características físicas que presenta el Aeródromo Privado "ISLA TALCAN", ubicado en la Isla del mismo nombre, Comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Xª Región.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Privado "ISLA TALCAN", Comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Xª Región.
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley N°17.931.
- D) Lo informado por el Departamento Jurídico mediante Oficio (O) N° 05/0/832 de fecha 05 de Agosto de 2005, en el cual concluye que los terrenos donde se emplaza el Aeródromo son de propiedad de la Empresa Inmobiliaria e Inversiones REGAIS S.A.

RESUELVO:

1) **Habilitase el funcionamiento del Aeródromo**

- a) Nombre : "ISLA TALCAN"
- b) Uso : Particular
- c) Propietario : Inmobiliaria e Inversiones Regais S.A.-
- d) Administrador : SR. JONATHAN ARMSTRONG HUARD
en representación de Inmobiliaria e
Inversiones Regais S.A.

- Rut : 14.648.674 - 6
- Domicilio : Vía Roja N° 9.770, Vitacura.
- Fono : 02 - 218 41 57.

2) **Ubicación**

- a) Comuna : Chaitén
- b) Localización : Isla Talcán
- c) Región : Xª Provincia : Palena
- d) Latitud : 42° 44' 38" S. Longitud : 72° 58' 00" W.

3) **Características Físicas:**

a) Orientación Magnética	: 352° - 172° (35 - 17)
b) Largo de Pista	: 755 m.
c) Ancho de Pista	: 18 m.
d) Largo Franja de Pista	: 815 m.
e) Ancho de Franja de Pista	: 36 m.
f) Elevación	: 14 m. (46 Ft).
g) Pendiente Longitudinal	: 0,2 %
h) Superficie de Pista	: Pasto
i) Resistencia de Pista	: 5.700 Kg.
j) Horario de Funcionamiento	: HJ
k) Iluminación	: No Tiene
l) Servicios Terrestres	: No Tiene
m) Tipo de aproximación	: Visual

- 4) Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Zona Aeroportuaria Sur.
- 5) Se hace presente que este Aeródromo es de propiedad privada y de uso particular, por tanto, quienes quieran hacer uso de él deberán solicitar autorización al fono 02 - 218 41 57.
- 6) Responsable de mantener el Aeródromo, de acuerdo a las condiciones operativas indicadas en esta Resolución: Sr. JONATHAN ARMSTRONG HUARD, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Regais S.A.-
- 7) El Administrador, no podrá efectuar modificación alguna a las características establecidas para el Aeródromo, sin que cuente previamente con la autorización escrita de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Igual procedimiento, deberá seguir para realizar cualquier tipo de construcción en las cercanías de éste y/o modificar cuando estas construcciones sean ejecutadas por terceros.
- 8) El Administrador, está obligado a informar inmediatamente al Organismo Responsable de su Inspección cada vez que el Aeródromo se encuentre en condiciones inoperativas.
- 9) El Administrador tendrá la obligación de colocar las señales reglamentarias correspondientes, mientras el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas.
- 10) La presente autorización estará gravada con los derechos indicados en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, los que deberán ser cancelados en el mes de Enero de cada año, en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Departamento de Comercialización y Finanzas, Subdepartamento Comercial, Avda. Miguel Claro 1314 Santiago; o en cualquier Unidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil a lo largo del país.
- 11) Deroga la Resolución Exenta N° 01437 de fecha 20 de Noviembre de 1992.-

- 12) La Dirección General de Aeronáutica Civil, podrá revocar la autorización de funcionamiento que por este acto se otorga, en caso que el Aeródromo no reúna las condiciones operativas, técnicas y de servicio o cuando se infrinjan las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con su administración y funcionamiento.

Anótese y comuníquese. (FDO) ENRIQUE ROSENDE ALBA, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION :

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
 - 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
 - 1 EJ. FACH III. BRIGADA AEREA
 - 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 EJ. SR. JONATHAN ARMSTRONG HUARD
 - 1 EJ. SRES. INMOBILIARIA E INVERSIONES REGAIS S.A.
 - 1 EJ. DGAC. ZONA AEROPORTUARIA SUR.
 - 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
 - 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
 - 1 EJ. DGAC. DEPTO. COM. y FINANZAS., SUBDEPTO. COMERCIAL
 - 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
 - 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., SECCION .CERT. Y FISC. ADS.(A) ✓
- JRZ.